



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento de Asuntos Internacionales

OF. CIRCULAR N° 317

Mat.: Ecuador. Baja en firmas habilitadas para emitir certificados de origen.

REF.: Of. N° 4353 de la Jefa del Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, del 21.10.2011.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3431.

Valparaíso, 25 de octubre de 2011.

DE: Jefa Departamento de Asuntos Internacionales (S)

**A: Señor Subdirector de Fiscalización;
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas**

Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Subdepartamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3431 el que notifica el cese de la habilitación para expedir Certificados de Origen, a contar de la fecha señalada, de los siguientes funcionarios:

- **ROBERTO SEBASTIÁN INSUASTI MORETA**
- **DAVID PATRICIO ACOSTA GUTIÉRREZ**
- **TATIANA MARGARITA VILLACRES LANDETA**

Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta documento.


Saluda atentamente a usted,

Gabriela Landeros Herrera
Jefa Departamento de Asuntos Internacionales (S)

GLH/MMB/camp
SSD 67072
C.C.: -Cámara Aduanera
-ANAGENA

Dirección Sotomayor 60 piso 2
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200529
Fax (32) 2200840





ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3431
Representación del Ecuador
17 de octubre de 2011

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Baja de funcionarios

Montevideo, 11 de octubre de 2011

N° 4-2-85 /ALADI/2011

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en ocasión de comunicarle que los señores Roberto Sebastián Insuasti Moreta y David Patricio Acosta Gutiérrez y la señora Tatiana Margarita Villacres Landeta, funcionarios de la Cámara de Industrias y Producción, han sido inhabilitados para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI el testimonio de su consideración más distinguida.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 1° de noviembre de 2011.

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2, y del AAP.R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes.